

Nueva Escala de Calificaciones de la Universidad de la República

La Universidad de la República actualiza su escala de calificaciones con el objetivo de modernizar y facilitar el reconocimiento de la formación brindada a nivel nacional e internacional.

Esta actualización es producto de una profunda discusión de la comunidad universitaria, en la que se transitó un proceso de reflexión y debate con múltiples aportes y asesoramiento de académicos expertos.

Las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en mayo de 2018 y noviembre de 2020 que ilustran estas decisiones se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

Resolución del Consejo Directivo Central del 29/05/18_ Aprobación de la Nueva Escala de Calificaciones para Grado y Posgrado de la Udelar

Resolución del Consejo Directivo Central del 24/11/20 - Implementación de la Nueva Escala de Calificaciones.

Las principales razones que fundamentaron la transformación de la escala de calificaciones son las dificultades en el entendimiento de nuestros estudios universitarios en el exterior como a nivel local y la fuerte necesidad de una valoración conceptual basada en aspectos de pertinencia pedagógica.



La nueva escala tiene seis niveles de calificación conceptuales

La escala de calificaciones para las carreras de grado y posgrado de la Universidad de la República contiene cuatro niveles de Aprobación y dos niveles de Reprobación.

APROBACIÓN	EXCELENTE	El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.
	MUY BUENO	El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.
	BUENO	El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.
	ACEPTABLE	El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.
REPROBACIÓN	INSUFICIENTE	El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.
	MUY INSUFICIENTE	El rendimiento es muy bajo o nulo.



La escolaridad de estudiantes

La escolaridad de formación en curso incluye todas las actividades de la trayectoria del estudiante, reflejando las aprobaciones y reprobaciones de unidades curriculares. Entre otros elementos se destacan, para cada unidad curricular rendida, el número de créditos, la cantidad de reprobaciones, la fecha de aprobación y el concepto correspondiente (Bueno, Muy Bueno, etc.). Asimismo, en el resumen de información se incluye:

- → Cantidad de créditos mínimos y aprobados.
- → Una tabla de barras de frecuencias por cantidad de unidades curriculares aprobadas y no aprobadas.
- → Total de aprobaciones sobre el número de actividades rendidas.
- → Un promedio en términos de una escala que divide el rango de suficiencia en partes iguales, con un 10 para el Excelente y un 6 para el Aceptable.
- → También se incluirá un promedio ponderado por créditos donde solo se considerarán las actividades aprobadas.
- → Las UC aprobadas sin nota (S/N) no son consideradas para la tabla de frecuencias ni para el promedio. Se agregaría una frase que dice: "el estudiante ha aprobado además tantas actividades Sin Concepto".

También se podrá acceder a una escolaridad en la que se certifica todas las actividades realizadas en la Universidad en el marco de distintos planes de estudios u otras actividades, denominada Escolaridad Udelar, que incluye unidades curriculares aprobadas o pendientes de aprobación.

A partir del 29 de junio las y los estudiantes podrán solicitar en el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE) un modelo de su futura escolaridad para poder visualizar cómo será la nueva certificación de la trayectoria educativa.

Es una aproximación a la escolaridad con la nueva escala que aplicará la Udelar que podrá incorporar los ajustes que se consideren necesarios luego de esta etapa. Esta funcionalidad existe para todas aquellas escolaridades que presentan información contenida en el sistema informático.